


INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DEL VALLE 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATO	PROCESO Contable		
		COMPONENTE Contable		
		Código FRT-005	Pág. 1 de 2	Versión 03- 09-11

**Otro si de Valor y Tiempo al CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.
1151.20.6. 002 – 2022 CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA
COMERCIAL DEL VALLE Y DORA CONSUELO PEREZ VERGARA**

Entre los suscritos a saber: **Mg. HARVEY CANDELO QUINTERO**, mayor de edad, identificado civilmente con la cédula de ciudadanía No. 94.309.392 expedida en Palmira (Valle), obrando en calidad de RECTOR de la Institución Educativa TECNICA COMERCIAL DEL VALLE, quien actúa de conformidad con el decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 Artículo 2.3.1.6.3.11, numerales 12 y 14 y el decreto 4791 del 2008 artículo 11 numeral 11 y artículo 17, los principios generales de la contratación pública, y la Resolución N° 2634 (Abril 30 del 2019), derogada por la resolución No.522 de marzo 1 de 2022, Guía actual de contratación para las Instituciones Educativas de Palmira ; de una parte LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DEL VALLE identificada con Nit **815.004.297 – 5** que en adelante se denominará CONTRATANTE, y por la otra DORA CONSUELO PEREZ VERGARA, persona natural con NIT 31.995.625-4, con domicilio principal en Carrera 24 No. 46-07 Barrio Altamira Palmira (valle), Cel. 3105283203, en representación propia en pleno uso de sus facultades e identificada civilmente con cedula de ciudadanía N° 31.995.625 expedida en Cali (Valle), quien en adelante se denominará CONTRATISTA; hemos acordado celebrar el presente OTRO SI al contrato No. 1151.20.6. 002 – 2022 previas las siguientes:


CONSIDERACIONES:

1. Que el día 24 de enero de 2022 **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DEL VALLE** celebró el contrato de prestación de servicios Nro. 1151.20.6. 002 - 2022 cuyo objeto es: **“PRESTACION DE SERVICIOS APOYO EN LA PARTE ADMINISTRATIVA PAGINA WEB, PROCESOS DE CONTRATACION, PUBLICACION EN LA PAGINA INSTITUCIONAL Y LA PLATAFORMA DEL SECOP, ARCHIVO, EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DEL VALLE. (Periodo enero 24 a mayo 30 de 2022)”** con el fin de contar con el asesoramiento contable, tal como lo permite el decreto 4791 en su art. 16 , por ello se contrató únicamente con lo disponible de la distribución de los recursos de superávit vigencia 2021 ya que en el mes enero aún no se contaban con los recursos de gratuidad educativa 2022
2. Que, el 24 de mayo de 2022 surge la necesidad de ampliar el contrato suscrito inicialmente en tiempo y valor a dos meses más, con el fin de dar continuidad en el proceso establecido en el objeto contratado.

Con base en lo anterior, las partes convienen una modificación en la forma al contrato N° 1151.20.6. 002 – 2022, la cual se especifica en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Modificar la cláusula tercera **VIGENCIA**. Del contrato N° 1151.20.6. 002 – 2022, El contratista ejecutara el objeto del presente contrato en un (1) mes adicional a partir del 1 de junio de 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

SEGUNDA: Modificar la cláusula quinta **VALOR**. DEL CONTRATO No 1151.20.6. 002 – 2022 en el sentido de especificar que las partes convienen que el valor total sumando el valor inicial y el

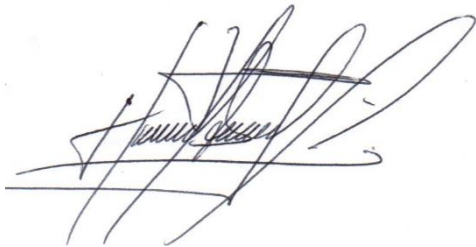
INSTITUCION EDUCATIVA 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATO	PROCESO Contable		
		COMPONENTE Contable		
		Código FRT-005	Pág. 2 de 2	Versión 03- 09-11

presente otro si equivalgan a un total de CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE. (\$5.580.000), en el entendido que dicho valor incluye la adición presupuestal equivalente a la suma de NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE. (\$930.000), la cual se introduce mediante el presente otrosí según las consideraciones precedentes. El valor de la adición se imputará a la apropiación presupuestal Honorarios de acuerdo al certificado de disponibilidad No. 000000 de 31 de mayo de 2022.

TERCERA: Modificar la cláusula decima segunda **GARANTIAS. EXTENSIÓN DE PÓLIZA:** El contratista deberá extender la garantía única que ampare el siguiente riesgo: **CUMPLIMIENTO:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del otro SI y con una vigencia igual al término del contrato y cuatro (4) meses más.

CUARTA: Las demás cláusulas contempladas dentro del contrato de prestación de servicios profesionales N° 1151.20.6 – 002 - 2022 del 24 de enero de 2022, **NO** se modifican o adicionan con el presente otrosí, el cual se perfecciona con la firma de las partes.

Para su constancia se firma en el Municipio de Palmira a los treinta y un (31) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022).



Mg. HARVEY CANDELO QUINTERO
C.C 94.309.392
Rector
Contratante

DORA CONSUELO PEREZ VERGARA
C.C. 31.995.625 de Cali (Valle)
Contratista